

Expediente: 6300/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SORIA WALTER GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

900000000000 - SORIA, Walter Gabriel-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6300/24



H106019267190

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SORIA WALTER GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6300/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209591231325, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$12.931,30.-** (**\$10.687,02.-** por honorarios más **\$2.244,27.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. MDLAM - 6300/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$313.379,39

Monto depositado\$14.000,00

21%\$2.244,27

10%\$1.068,70

8%\$854,96

Honorarios + IVA\$12.931,30

Honorarios (bruto)\$10.687,02

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$302.692,37

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.